



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

0200

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01782895-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Prof. Ariel IFRAN (Código 13166), presenta su renuncia a diez (10) horas cátedra interinas, función 42 de las siguientes asignaturas: cuatro (4) horas de "Danza Folklórica I", dos (2) horas de "Danza Folklórica II", dos (2) horas de "Danza Folklórica III" y dos (2) horas de "Danza Folklórica V" que dicta en la Escuela de Danzas, por razones de índole particular, a partir del 3 de abril de 2022.

Que la Dirección de Personal informa que el citado revista en esta Administración en calidad de Docente, con diez (10) horas cátedra interinas, función 42, discriminadas de la siguiente manera: cuatro (4) horas de "Danza Folklórica I", dos (2) horas de "Danza Folklórica II", dos (2) horas de "Danza Folklórica III" y dos (2) horas de "Danza Folklórica V"; diez (10) horas cátedra titulares, función 43, discriminadas de la siguiente manera: cuatro (4) horas de "Repertorio Coreográfico Folklórico y Popular", tres (3) horas de "Composición Coreográfica en Danza Folklórica y Popular", tres (3) horas de "Técnica de Zapateo II"; y nueve (9) horas cátedra interinas, función 43 discriminadas de la siguiente manera: seis (6) horas de "Práctica Docente IV" y tres (3) horas de "Poéticas de la Danza Folklórica y Popular", renunciando a diez (10) horas cátedra interinas función 42.

Que la Secretaría de Educación y Cultura ha tomado intervención no formulando observaciones.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la aceptación de la renuncia presentada por el Prof. IFRAN, en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Acéptese la renuncia presentada por el Prof. Ariel IFRAN (Código 13166), a diez (10) horas cátedra interinas, función 42 de las siguientes asignaturas: cuatro (4) horas de "Danza Folklórica I", dos (2) horas de "Danza Folklórica II", dos (2) horas de "Danza Folklórica III" y dos (2) horas de "Danza Folklórica V" que dicta en la Escuela de Danzas, por razones de índole particular, a partir del 3 de abril de 2022.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

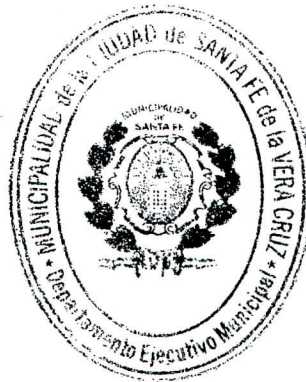
0200

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Lic. Paulo Ricci  
Secretario de Educación y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación